

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_,  
en representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de Valladolid, en relación al anuncio, de información pública relativa al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto básico de «Fundición de metales ferrosos» en el término municipal de Valladolid, aparecido en el B.O.C.y L. de Castilla y León de 26 de marzo de 2007, formulamos las siguientes

#### **ALEGACIONES:**

1. Como vecinos inmediatos a la fundición y el vertedero de Lingotes Especiales, venimos sufriendo desde hace muchos años las molestias originadas por esta fábrica, dados los niveles de contaminación atmosférica y ruido inherentes a la actividad y sobre todo su proximidad a áreas residenciales de la ciudad de Valladolid. Esta última circunstancia ha sido completamente omitida en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa.

2. La actividad de la fundición de Lingotes Especiales es fuente de emisiones a la atmósfera de partículas en suspensión, metales pesados tóxicos como cadmio, cromo y níquel y sustancias orgánicas tóxicas como benceno y aminas, según consta en las propias declaraciones de contaminantes presentadas por la empresa ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que no han sido reflejadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

El control que de estas emisiones realizan empresa y Administración se limita al parecer a dos mediciones puntuales al año de los focos de fabricación, y tan sólo de las partículas en suspensión. Visualmente, es notorio que los niveles de emisión de la fábrica son muy variables en particular entre el día y la noche, circunstancia que no puede apreciarse con los controles actuales. Por otro lado, la peligrosidad de los contaminantes tóxicos citados para la salud de los vecinos y la mala calidad general del aire que respiramos los vallisoletanos exige que la Administración sea más exigente en el control.

Es llamativo que a una instalación como la central térmica de **Michelín** se le haya exigido recientemente la instalación de dos estaciones de medición de la contaminación atmosférica, y el Estudio de Impacto Ambiental de Lingotes Especiales no prevea una medida similar para emisiones sanitariamente más peligrosas. También que no se haya previsto la necesidad de medir de forma permanente las emisiones de partículas de los hornos. De hecho, el Estudio de Impacto Ambiental no considera necesaria ninguna medida preventiva ni correctora, por lo que nos preguntamos entonces cual es su finalidad.

3. Respecto a los niveles de ruido, las mediciones incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental son escasas y corresponden con la excepción de una a los bordes de la parcela de la fábrica, no habiéndose medido el ruido en las viviendas más próximas. Aún así, el ruido nocturno registrado rebasa el límite para áreas residenciales en todos los puntos señalados. Tampoco frente a este problema se plantea ninguna medida, limitándose a señalar que se harán mediciones anuales de ruido, no sabemos cómo ni dónde.

4. De no tomar ninguna medida para reducir drásticamente las molestias y peligros que la fábrica conlleva para los que vivimos en sus alrededores, entendemos que le resultará plenamente aplicable la distancia de 2.000 metros al casco urbano de Valladolid establecida para las industrias fabriles insalubres por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que por cierto ya era de aplicación cuando Lingotes Especiales inició su actividad en 1968. Por supuesto, el Estudio de Impacto Ambiental omite también esta consideración en las alternativas de localización de la fábrica, que ni siquiera se plantean.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS que, teniendo por presentado este escrito y por formuladas en tiempo y forma las alegaciones que en él se contienen, adopte las medidas preventivas y correctoras solicitadas y otras necesarias para garantizar una mínima repercusión sobre los vecinos de la fundición de Lingotes Especiales, S.A., o alternativamente proceda a clausurar esta actividad clandestina desde hace 40 años.

En Valladolid, a \_\_\_\_ de mayo de dos mil siete

Firmado: